

CIRCULAR N° 3 ACLARATORIA – CON CONSULTA

| |
|---|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N.º 318-0005-LPR24 |
| EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2024-93703265- -APN-DAYF#ACUMAR |
| CLASE: ETAPA UNICA Y ALCANCE NACIONAL |
| OBJETO: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, SERVICIO DE REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS MISMAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR). |

CIRCULAR N° 3 ACLARATORIA – CON CONSULTA:

CONSULTA N° 1

TEXTO DE LA CONSULTA N° 1:

Estimados necesito consultar sobre la garantía de mantenimiento de la oferta. En el pliego de bases y condiciones particulares - artículo 16º - Forma de garantía hace referencia que cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1300M) donde cada módulo tiene un valor de \$40.000. Donde 1300 x \$ 40.000 nos da un total de \$ 52.000.000. El total de nuestra oferta no supera ese monto, pero igual me está solicitando la presentación de la garantía, donde el sistema COMPR.AR no me deja seguir si no ingreso una garantía donde en este caso particular no correspondería. ¿Como se soluciona dicho inconveniente?

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 1:

En relación a la consulta realizada, se CONFIRMA lo establecido en el “ARTÍCULO 16º FORMA DE GARANTÍA:”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, PLIEG-2024-105874774-APN-DGA#ACUMAR, en cuanto a la cantidad de módulos y valor de los mismos:

“... Excepciones a la obligación de presentar garantías. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M) ...”

“... El valor del Módulo (M) es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) según lo dispuesto en la Resolución N.º RESOL-2024-232-APN-ACUMAR#MEC...”

En cuanto al procedimiento a cumplimentar en la página COMPRAR, en relación a la solicitud de presentación de garantía, se aconseja generar un ticket al sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) administradora del Sistema COMPR.AR: <https://incidencias.innovacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/6/user/login?destination=portal%2F6>, explicando por un lado la dificultad encontrada y al mismo tiempo argumentando su condición de exceptuado a la presentación de dicha garantía según lo previsto en el pliego que rige el proceso de referencia y atento a lo explicitado en la presente consulta.

Número de proceso: 318-0005-LPR24

Número de expediente: EX-2024-93703265- -APN-DAYF#ACUMAR

Nombre descriptivo del proceso: ADQUISICION DE BATERIAS, SERVICIO DE REVISION Y COLOCACION DE LAS MISMAS PARA LOS VEHICULOS DE ACUMAR.

CONSULTA Nº 2

TEXTO DE LA CONSULTA Nº 2:

Estimados necesitaríamos de forma urgente nos respondan la consulta Nº 1. Y les realizamos una segunda consulta sobre el mismo tema de la garantía, como no alcanzamos a superar el monto para entregar una garantía de mantenimiento de la oferta y el sistema COMPR.AR lo está solicitando , sino no nos deja continuar y así confirmar la cotización, pero ustedes en el pliego de bases y condiciones particulares no lo indican en artículo 16º - forma de garantía, podemos realizar un pagaré para luego ingresarlo como garantía? y en trámites a distancia lo presentamos como una documentación física?

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 2:

Habiéndose realizado las aclaraciones respectivas en cuanto a la CONSULTA Nº1, en relación a las condiciones de excepción a la presentación de garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-105874774-APN-DGA#ACUMAR; se sugiere acogerse solo a las acciones o formas previstas en el mismo en cuanto a formas y condiciones de garantías y solo en los casos que así correspondiese.

Tratándose de una cuestión concerniente a la pagina COMPRAR, se reitera la sugerencia de proceder al envío de un ticket al sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) para proceder acorde a la respuesta que resulte de tal consulta. No obstante, ello, considerar los tiempos previstos en el nuevo cronograma de apertura y presentación de ofertas contemplado en la circular modificatoria Nº 1 (PLIEG-2024-112405467-APN-DGA#ACUMAR) publicada oportunamente en el sitio COMPR.AR y en página web del organismo y , para la resolución del presente tema y en caso de eventuales dilaciones en la respuesta, por parte de ONC, considerar la presentación por dicha vía, de un documento excusatorio de la presentación de la garantía en cuestión, el cual será considerado positivamente solo si se confirman los datos objetivos en el importe de la oferta, que deriven en el encuadre de excepción previsto, en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado por Resolución Presidencia ACUMAR N.º 402-E/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: EX-2024-93703265- -APN-DAYF#ACUMAR CIRCULAR N° 3 ACLARATORIA - CON CONSULTA - LICITACIÓN PRIVADA 318-0005-LPR24 Adquisición de Baterías, Servicio de Revisión y Colocación de las mismas para los vehículos que componen la flota automotor de ACUMAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.